



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0896-CU-2021

Huancayo, 12 de octubre 2021

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 0599-2021-OPEyP/UNCP del 03 de junio 2021, a través del cual el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, remite presupuesto de la Radio Universitaria.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, en su Artículo 31°, la Ley Universitaria, contempla: Organización del régimen académico, prescribe: Las Universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a: 31.1 Los Departamentos Académicos, 31.2 Las Escuelas Profesionales, 31.3 Las Unidades de Investigación y 31.4 Las Unidades de Posgrado;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 21 de junio 2021, se aprobó el presupuesto 2021 presentado de Radio Universitaria;

**Que**, según informe N° 233-2021-UPRES del 03 de junio 2021, el jefe de la unidad de presupuesto, indica que, la Radio Universitaria consideró ingresos por la suma de S/ 78,000.00, los gastos por costos de operación ascienden a S/ 78,000.00; y precisa que la Directora está en la obligación de remitir el informe económico financiero los primeros días del año 2022, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas;

**Que**, mediante acta de fecha 04 de junio 2021, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, y el Director General de Administración, luego de la revisión, evaluación y estando conforme aprobó el Presupuesto de la Radio Universitaria del ejercicio presupuestal 2021;

**De conformidad** al Dictamen N°000932-2021-R, a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a las atribuciones otorgadas por las normas legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de octubre 2021;

**RESUELVE:**

**1° APROBAR** el **Presupuesto 2021 de la Radio Universitaria** de la UNCP, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO 2021 RADIO UNIVERSITARIA		
CONCEPTO	PROGRAMACION S/	%
INGRESOS	78,000.00	100.00
EGRESOS	78,800.00	100.00
SALDO	0.00	0.00

**2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR